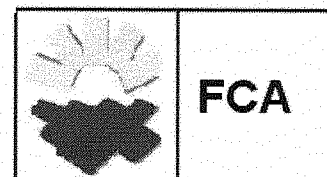


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0048641/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Director de la Escuela para Graduados, Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER, por las cuales somete a consideración de este Cuerpo dejar sin efecto las Resoluciones Decanal ad Referendum del HCD N° 774/17 y del Honorable Consejo Directivo N° 768/17;

La nueva propuesta de designación de las autoridades de la Carrera de Posgrado *Maestría en Sanidad Vegetal*; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron observaciones en el Informe de Evaluación CONEAU (IF-2018-30898900-APN-ADC#CONEAU-Sanidad Vegetal).

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que la misma se enmarca en lo establecido por Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 179/17 y del Honorable Consejo Superior N° 767/17 que aprueban la Carrera de Posgrado *Maestría en Sanidad Vegetal*, el Plan de Estudios y el Reglamento correspondiente.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 774/17 y en consecuencia la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 768/17.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Ing. Agr. (Ph.D.) Laura María GIORDA (Leg. N° 31.435) como Directora de la *Maestría en Sanidad Vegetal*, por el periodo de 4 (cuatro) años, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 5º del Reglamento de la Carrera de Posgrado *Maestría en Sanidad Vegetal* aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 179/17 y del Honorable Consejo Superior N° 767/17.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros del Comité Académico de la Carrera de Posgrado *Maestría en Sanidad Vegetal* a los siguientes docentes, cuya mitad será renovada por mitades, siendo la primera renovación a los 2 (dos) años del inicio de la Carrera, en el marco del Artículo 8º del citado Reglamento:

- Dr. Jorge Gustavo VALDÉZ
- Dr. Mariano P. GRILLI
- Dr. Marcelo E. DOUCET
- Dra. María de la Paz GIMÉNEZ PECCI

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías General y de Asuntos Académicos. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARRIETA RAMÍREZ
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 732

E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba